



Para despachos de oficio quatro to.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS

En la Villa de Mexico a diez y Ocho de Julio de  
 mill Setecientos y Seenta y seis. Yo D. Pedro de Gongora Me.  
 ordin. onell. Jefe de los de Norte, D. Diego Carrero Vaca  
 y D. Juan Fran.º Moxer Fax.º Comis.º de Norte y Gu.  
 D. Jose Antonio De Gong. Me.º de Ver.º y Procurador  
 por el Indio General, D. Fran.º del Barco, y D. Fran.º Jose  
 Luis Diputados, y D. Santos Lona. Conde de Peñonero. Juntos  
 Dijeron que Vjos de arrendado el precio de su  
 y que esto aya sea estado vendido y vide a quien  
 quanto cada uno por su. de la Bodega del comun con  
 motivo de que esto ya por mas. y se ha vendido y  
 esto con ocasion de que se ha vendido de un con g.  
 de de oy en adelante. Seren de Cadahuta de Arica en  
 los estancos de la Bodega a donde quanto que este Vjos  
 corresponden a Tuvia y Nube y diez y ocho por cada  
 @. Lira de la de cada un Cui precio se vende por el de  
 por el Indio, a g. y al comis.º de la Bodega a ver, y al com.  
 de Indio. que el uno para su aprobacion y la firmaron de  
 mis. De que yo fei

D. Pedro Gongora Fax.º

D. Diego Carrero Vaca y D. Juan Fernando Moxer Fax.º

D. Jorge Arut.º de Gongora Fax.º

D. Fran.º Bravo del Varco

